

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mico, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será **ADELANTADO**.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—**ADVERTENCIA.**—Los números que se reclamen después de trascurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán a 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de ayer me dice:

«S. M. el Rey ha llegado á Alhama á las cinco de la tarde siendo recibido con indescriptible entusiasmo por multitud de personas que de todas las cercanias habian acudido á saludarle.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.
—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia acaba de poner en mi conocimiento el parte siguiente:

«El Ministro Guerra.—Tel grama hoy fechado en Alhama á las 4-50 tarde participa que en aquel momento acaba de llegar S. M. sin novedad á dicho punto, habiendo sido aclamado con indecible entusiasmo por el vecinlario que se agolpaba á las estaciones del tránsito, y por las fuerzas del ejército situadas en la línea.—En Ariza esperaba el Capitan General del distrito, autoridades de la provincia, y numerosas Comisiones para salu-

dar á S. M., y acompañarle en su viaje.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.
—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular.

A fin de cumplir, sin pérdida de tiempo, en la parte que me corresponda, lo prevenido en el real decreto de 14 de actual, inserto en el Boletín núm. 163 del día 19, los Sres. Alcaldes de esta provincia formarán y remitirán relacion nominal y expresiva de las personas que se hallen sufriendo condena por sentencia judicial, á disposicion de las Alcaldias de su cargo, cuyos testimonios que contengan la sentencia contra los reclusos, se servirán remitirme tambien con el correspondiente informe, respecto á la rebaja que dichos Alcaldes consideren debe alcanzar á aquellos, y el tiempo que les reste, teniendo en cuenta dicha rebaja.

Me prometo del celo de las expresadas autoridades locales evaluarán este servicio con la mayor urgencia y la debida especificacion para que mi autoridad pueda aplicar la real gracia con el acierto que es de desear.

Si hubiere algun Alcalde en cuya cárcel se hallare individuo al-

guno sufriendo pena, no por esto dejará el que fuere de contestar á esta circular.

Santander 20 de Enero de 1875.
—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey ha llegado á la una y cuarto de esta tarde á Zaragoza despues de un viaje felicisimo durante el cual ha sido objeto de grandisimas ovaciones. Las autoridades todas, comisiones de todas las Corporaciones y clases sociales y un gentio inmenso han recibido á Su Majestad con entusiasmo indescriptible. S. M. se ha dirigido inmediatamente al templo del Pilar siendo aclamado en toda la carrera por toda la poblacion agolpada á su paso y ansiosa de saludarle.—Notable discurso de S. M. al recibir las llaves de la ciudad.»

Lo que me apresuro á publicar en este Boletín oficial para satisfaccion de los habitantes de la provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.
—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Alcaldia Constitucional de Campo de Suso.

Excmo. Sr.—El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, felicita á V. E. por la proclamacion de Don Alfonso XII por Rey de España, ofreciendole su más eficaz y decidida cooperacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Campo de Suso 4 de Enero de 1875.—
José Calderon.—Excmo. Sr. Gobernador civil y Militar de la provincia de Santander.

Idem de Cartes.

Pongo en conocimiento de V. S. que este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad reconocer y acatar á Don Alfonso XII como Rey constitucional de España; y obedecer y cumplir, por consiguiente, las disposiciones de su Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cartes 8 de Enero de 1875.—El Alcalde, Ramon Perez.—Sr. Gobernador civil de Santander.

Idem de Urdias.

Este Ayuntamiento en sesion ordinaria hoy acordó adherirse á la proclamacion oficial de Don Alfonso XII Rey de España y ofrecer á V. E. su decidida cooperacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Urdias 14 de Enero de 1875.—Jose Lucio.—Sr. Gobernador Militar y civil de Santander.

Idem de Miengo.

Tanto las corporaciones como autoridades y habitantes de este distrito municipal rebozan de júbilo, desde la noticia del advenimiento al trono de España el Rey Don Alfonso XII.

Esta Alcaldía tiene el honor de manifestarlo á V. E. para el debido conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Miengo 14 de Enero de 1875.—José Quintano Corona.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Idem de Rivamontan al Mar.

Sr. Gobernador civil y Militar de la provincia de Santander.

El Juez municipal que suscribe; al saber el fausto suceso de la proclamación de S. M. el Príncipe Don Alfonso XII de Borbon por Monarca de España no ha podido menos de aplaudir de todas veras un acto tan solemne que cierra la era de tantas desdichas que han ocurrido á la Nación. Por lo mismo, he acordado elevar por conducto de V. S. al Gobierno de S. M. y hasta el mismo trono restablecido, la espresion de su alborozo, y la adhesion sincera al Monarca rogando á V. E. se sirva transmitirlo en la manera que sea más conveniente á los intereses de la Nación. Entretanto, se ofrece á las órdenes de V. S. este súbdito que le respeta y desea su bien estar.

Rivamontan al Mar y 12 de Enero de 1875.—José María Castañeda.

Idem de Polaciones.

Tan pronto como recibí el bando de ese Gobierno fecha 4 de Enero comboqué el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el que por unanimidad acordó adherirse y proclamar á D. Alfonso XII Rey de España y que se comunique á V. S. este acuerdo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Polaciones Enero 6 de 1875.—Benito Allés.

Sr. Gobernador militar y civil de Santander.

Idem de Val de San Vicente.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha recibido con el mayor entusiasmo la proclamación del Príncipe D. Alfonso como Rey de España, y en su virtud en sesión ordinaria del día 7 del actual ha acordado adherirse al movimiento, y ofrecer al Gobierno de S. M. el mas resuelto y decidido apoyo; habiendo dispuesto esta Corporacion se celebrase una misa solemne á la coronación del Príncipe, á la que concurrirán todos los señores que componen el Ayuntamiento, y todas las Autori-

dades locales, como asimismo un inmenso gentío.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su superior conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Val de San Vicente 12 de Enero de 1875.—Andrés Sordo.

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

Idem de Rivamontan al Monte

El que suscribe Alcalde del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, por sí y en nombre de la corporacion felicita cordial y humildemente á S. M. el Rey D. Alfonso XII por su advenimiento al trono de sus mayores, y á la vez manifiesta su adhesion á la política del Ministerio-Regencia.

Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. rogándole se sirva comunicarlo al Gobierno para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rivamontan al Monte 10 de Enero de 1875.—Miguel Movellan.

Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Diputacion provincial de Santander.

El día 31 de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo la hora de las cuatro de la tarde se reunieron en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial de Santander, bajo la presidencia del Sr. Brigadier D. José Chacon, Gobernador militar de la provincia, los señores don Francisco del Pino vicepresidente de la Comision provincial de Santander, don Francisco Junco y don Francisco Lopez de Tejada, vocales de la misma Comision, don Cornelio Escalante, don Antonio del Diestro, don Manuel Diego Madrazo, don José Ramon Lopez Doriga y el Sr. Marqués de Monte-Castro.

El Sr. Presidente expuso que, como era público, el ejército nacional habia proclamado Rey de España á Don Alfonso de Borbon, habiéndose constituido en Madrid un Ministerio-Regencia para gobernar el Reino durante la ausencia de S. M.; que S. S. habia admitido á don Juan Fernando Espino la dimision del cargo de Gobernador civil de la provincia encargándose S. S. de él; y que en uso de sus atribuciones habia destituido á la Diputacion provincial de Santander, nombrando para el despacho de los asuntos administrativos de la incumbencia de esta Corporacion, una Comision compuesta de los referidos señores don Cornelio Escalante, don Antonio del Diestro, don Manuel Diego Madrazo, don José Ramon Lopez Doriga y Sr. Marqués de Monte-Castro, expresándolo así en el oportuno oficio de que se dio lectura.

Inmediatamente y en la forma de costumbre tomaron estos señores posesion

de sus cargos, dándose por terminada la reunion y firmando todos los señores asistentes á ella, esta acta que así mismo firma el infrascrito Secretario de la Diputacion provincial de Santander, presente tambien en la reunion, de todo lo que da fé.—Máximo de Solano Vial.

Sesion del día 31 de Diciembre de 1874.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Se abre la sesion á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil interino D. José Chacon y con asistencia de los Sres. Escalante, Diestro, Diego Madrazo, Marqués de Monte Castro y Doriga.

A continuacion se nombra Presidente de la Diputacion al Sr. D. Cornelio Escalante, encargándose al suscrito secretario del despacho de los asuntos de tramitacion y del gobierno, régimen y direccion de todas las oficinas.

Por unanimidad se acuerda renunciar la indemnizacion señalada á los vocales de la Comision provincial; y que las sesiones se celebren cuando así lo estime oportuno el Sr. Presidente.

Y se levanta la de este día de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Sesion del día 11 de Enero de 1875

Presidencia del Sr. Escalante.

Abierta la sesion á las doce de su mañana bajo la presidencia del Sr. Escalante y con asistencia de los Sres. Lopez Doriga, Madrazo y Diestro se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda: Autorizar al Ayuntamiento de Barros para demandar á Don José Gutiérrez de Ceballos sobre apertura de terrenos, sobre derechos al uso de una fuente y sobre libertad de fincas en que ha establecido servidumbres el D. José

Apriorar el estado de precios medios que los artículos de suministros á las tropas del Gobierno, han tenido durante el mes de Diciembre último en los mercados de los Ayuntamientos cabezas de los partidos judiciales de la provincia, en la forma que propone el negociado.

Dirijir á los Ayuntamientos de la provincia una circular reclamándoles el pago de las cantidades que adeudan á esta Corporacion y enviar el día 1.º de Febrero próximo comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que al llegar aquel día no hayan entregado en la Depositaria provincial la mitad de lo que adeudan por atrasos y el total de las cantidades que deben por cuenta del vigente presupuesto provincial.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

Providencias judiciales.

Don Felix Pastor Martinez, Comandante graduado capitán del batallon provincial de Soria número 17 y fiscal de esta plaza.

Habiéndose fugado de la cárcel de la villa de Cabezón de la Sal el paisano Melchor Vildon, natural de San Juan de Vienes, en la provincia de Oviedo, á quien estoy procesando por revelion carlista, y mando de la jurisdiccion que S. M. el Rey tiene concedido á los oficiales del ejército, por el presente llamo cito y emplazo por este primer edicto al referido Melchor Vildon; para que se presente en la cárcel de esta ciudad dentro del término de treinta días á dar sus descargos, pues de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciará en revelia por el consejo de Guerra sin más llamarle ni emplazarle.

Santander 14 de Enero de 1875.—

El Fiscal, Felix Pastor.—Por su mandado.—El Escribano, José Rodríguez.

Don Francisco Vicente Escolano, Juez de primera instancia de Leon y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Don Ramon Estrada y Rabago, vecino de Mogroviyo y Don José Perez Valdes Jefe económico que fué de Oviedo, para que dentro del término de diez días comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, y nombren Procurador y Abogado, que les representen en dicho Tribunal, en la causa que se les sigue por malversacion de caudales públicos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Leon á 11 de Enero de 1875.—Francisco Vicente Escolano.—Por mandado de su señoría, Antonio Garcia Ocon.

En nombre de la Nacion, D. Leopoldo Pardo y Sabater, Doctor de ambos derechos y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alaransa y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de no haber podido ser citado don Eliso Gil, Secretario que fué del Ayuntamiento de esta ciudad, para que compareciese á prestar declaracion de inquirir en causa que se le sigue sobre estafas; no conociéndose de domicilio fijo, é ignorando su paradero, se cita, llama y emplaza al don Eliso Gil, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á rendir la interrogatoria correspondiente que de no hacerlo se acordará lo procedente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Alaransa á 22 de Diciembre de 1874.—Dr. Leopoldo Pardo.—Por su mandado, Martin Mancebo.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Registro de la Propiedad.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
	Somaserna.	Casa.	Juan Manuel Cosío Bustamante y consortes.	Sin linderos ni cabida.	Censo.	1777
	Castrucos.	Prado y casa.	Capellania de Obeso.	id.	id.	1676
	Cuesta de los valles.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Prado y heredad.	idem	id.	id.	id.
	Candanales.	Idem y Prado.	idem	id.	id.	id.
	Somaserna.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	San Martín.	Idem y casa.	idem	id.	id.	id.
	Valles.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	Riveros.	Idem.	idem	id.	id.	id.
Quintanilla.	Carrabe.	Invernal y prado.	idem	id.	id.	id.
	Calle.	Prado.	idem	id.	id.	1776
	Alisas.	Idem.	Capellania de Cades.	id.	id.	id.
	Pila la Vieja.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Sel invernal.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Invernal.	idem	id.	id.	id.
	Trabeseros.	Heredad.	Capellania de Obeso.	id.	id.	id.
	Redonden.	Prado y casa.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	El Hoyo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Cruz.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Cabaña.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Calero.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Riegos.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Corona.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Hozalba.	Invernal y dos prados.	idem	id.	id.	id.
	Matos.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Hormas.	Prado.	idem	id.	id.	1724
	Hoyo.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Llanillos.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Cuetos.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Fuente San Martín.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Rebollo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Balaca.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Hormas.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Dehesa.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Iglesia.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Acebo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Rio la Vega.	asa.	idem	id.	id.	1762
	Monte Lombrera.	Tierra y Prado.	idem	id.	id.	1762
	Garma.	Casa Caballeriza y pajar.	idem	id.	id.	id.
	Valle.	Prado.	idem	id.	id.	1768
	Barojo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Ancinal.	Prado y prado.	idem	id.	id.	id.
	Canal.	Trado.	idem	id.	id.	id.
	Cotera.	Pasa.	idem	id.	id.	id.
	Corona.	Otra y prado.	idem	id.	id.	id.
	Barcena ó Braña.	Tasa.	idem	id.	id.	1769
	Mari-Gonzalos.	Tres tierras.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Otras dos.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Prados de Arriba.	asa.	idem	id.	id.	1765
	Pertiguera.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Llanillos.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Corona llamada vega.	Dos prados.	idem	id.	id.	id.
	Valles.	Dos tierras.	idem	id.	id.	1774
	Heras.	Dos prados.	idem	id.	id.	id.
	Monte San Martín.	Tres id. y casa.	idem	id.	id.	id.
	Cotera.	Casa y tierra.	idem	id.	id.	1768
	Avellanedo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Avellanedo.	Otra y casa.	idem	id.	id.	id.
	Bnstitur.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Hozalba.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Matas.	Otro.	idem	id.	id.	id.
	Vala Canal.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Biego.	Otro.	Santiago Garcia.	id.	id.	id.
	Piquera.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Estass.	Erial.	idem	id.	id.	id.
	Copederna.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Llaca Rubia.	Idem.	idem	id.	id.	1764
	Casar.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
		Tierra.	idem	id.	id.	1724

Auxios particulares

Hay
Recibos para el reparto vecinal del impuesto de **Apéndices** al amillaramiento.

Paragüería
DE
Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

LINEA DE VAPORES
DEL
CLYDE AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA.

PARA RIO-JANEIRO
MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

CON ESCALA EN LA CORUÑA.

Saldrá de Santander del 21 al 22 de Enero próximo (salvo impedimento imprevisto) el vapor de 2,000 toneladas nombrado

CIBELE,

Admite carga para los puertos de América y Pasajeros para todos los en que toca.

PRECIOS DEL PASAJE.

DE SANTANDER A

PRECIOS DE PASAJE 1.ª clase 3.ª clase.

	Rvn.	
De Santander a Coruña.....	300	150
De Santander a Rio-Janeiro...	3.130	1.000
De Santander a Montevideo...		
De Santander a Buenos-Aires.		

Para tomar billetes y demás informes dirigirse en Santander a su consignatario D. Modesto Piñero, Muelle, núm. 15

Hallazgo.

Se ha encontrado por un pobre cierta cantidad de dinero, que pone a disposición de su dueño.

La persona que la haya perdido puede acudir a reclamarla a la calle de San Francisco, núm. 2, co-

Pacifico Steam Navigation Company.

Correos al Pacifico.

Para Lisboa Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 17 de Enero el vapor de 6,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

SORATA

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 54, ó la correduría de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos
de Olavarría y C.

PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnifico vapor de primera marcha el vapor español de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez.

al mando de su capitán D. Florencio Belandé.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigración a Cuba, en su forma que a excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Por error de CAJA se ha puesto 700 rs. en lugar de 800, el precio de pasaje en 3.ª

Primera clase	Rvn.	3,000.
Segunda id.		2,200.
Tercera id.		800.

Este elegante vapor ha sido construido expresamente para la navegación entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el desfogado y bien ventilado entrepuente.—Hay a bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece a la dotación de buque un capitan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente a los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para más informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Prestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 50 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Perez y Comp. 1

Listas

de

EMBARQUE

Marítimas y de ferrocarril para las clases MILITARES.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS,

apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la dirección de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Se compra: Papel del Estado.

Empréstito Pontificio.

Acciones del ferrocarril de Alar a Santander y demás ferrocarriles nacionales, extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita sellos de ninguna clase.

Contestará en el día a cuantas preguntas se le hagan al que envíe sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces, retiros, ciudadades, orfandades, cesantías y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago a cobrar que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas, México y Colombia.

Saldrá de Santander el 21 del corriente el magnifico vapor de esta Compañía de 5,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado,

Louisiane.

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto Rico, Cabo Haitiano, Stgo. de Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Unión, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaiso.

Admite carga a flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaya, Savanilla, Trinidad, Demerari, Panamaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para a Habana, rvn. 200.

Dirigirse para más informes a los señores hijos de Doriga, Hernan Cortés, núm. 1, y a los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

IMPRESOS

A LA VENTA.

Matriculas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial e Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil.

Declaraciones de nacimiento.

Partes de defunción.

Licencias para dar sepultura.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Recibos para recargos por Contribucion territorial.

Cuenta de caudales de Ingresos.

Libramientos de Gobernacion.

Hojas de servicio.

Recibos para el Reparto VECINAL

de **CONSUMOS.**

SANTANDER.

IMPRESA DE JUAN JOSÉ VEZCO Compañía, núm. 3.